CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **04** de **FEBRERO** de 2021.-

ICEO Nº 011/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 62/2020 "REPOSICIÓN DE PASTO DE LOS JARDINES EXTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, GUARDERÍA, REGISTROS PÚBLICOS, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.649.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. Mirko Duré Rolón** y del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante); el **Arq. Carlos Martínez**, Técnico – DIF; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 62/2020 "REPOSICIÓN DE PASTO DE LOS JARDINES EXTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, GUARDERÍA, REGISTROS PÚBLICOS, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.649,** de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 62/2020 "REPOSICIÓN DE PASTO DE LOS JARDINES EXTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, GUARDERÍA, REGISTROS PÚBLICOS, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.649**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº 97** del 23/11/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 38.434 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro)**.-
- ✓ Modalidad: Contratación Directa – Contrato Abierto conforme al siguiente detalle:
  - ✓ Monto Mínimo: **₲ 9.000.000 (guaraníes nueve millones)**.-
  - ✓ Monto Máximo: **₲ 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)**.-
- ✓ Vigencia: **18 (dieciocho) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELEFONO
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	249/2020	021-612-047
2	ANIBA S.A.	248/2020	021-612-047
3	AGRO VETERINARIA EL ABASTO S.A.	247/2020	021-612-047
4	AGROJARDIN S.R.L.	246/2020	021-612-047
5	ACTICOM S.A.	245/2020	021-612-047

La fecha límite de presentación de ofertas fue fijada por Adenda N° 1 para el 18/12/2020 a las 13:45 hs. y la apertura de sobres a las14:00 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO - EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA	34.000 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MIL)	18/12/2020	150 (ciento cincuenta) dias apartir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	900.000 (GUARANIES NOVECIENTOS MIL)	innovar.asistencias@gmail.com
2	VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	37.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MIL)	18/12/2020	150 (ciento cincuenta) dias apartir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	900.000 (GUARANIES NOVECIENTOS MIL)	Carlos_overa@hotmail.com
3	ANIBA S.A.	34.975 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)	18/12/2020	150 (ciento cincuenta) dias apartir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	1.500.000 (GUARANIES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL)	aniba_sa@hotmail.com
4	ECOSTEL S.A.	38.750 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)	18/12/2020	150 (ciento cincuenta) dias apartir de la fecha y hora de la apertura de ofertas	1.700.000 (GUARANIES UN MILLÓN SETECINETOS MIL))	ecosteelsa@hotmail.com

b) Observaciones:

1) **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Declaración Jurada de impuesto a la renta, correspondientes al año 2019; IVA general de 12 (doce) meses, correspondientes al año 2019.-

2) **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 del año 2019, para

contribuyentes del IRPC; Formulario 104 del año 2019, para contribuyentes de Renta Personal; Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección de Infraestructura Física de la C.S.J. o en el caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y ejecutar el contrato; Especificaciones técnicas ofertadas.-

3) **ANIBA S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a REPOSICION DE PASTO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; Especificaciones técnicas ofertadas; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

4) **ECOSTEEL S.A.:** Presenta un Original de la Oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; Certificado de cumplimiento tributario; Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 del año 2019, para contribuyentes de Renta Personal; Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a REPOSICION DE PASTO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; Especificaciones técnicas ofertadas; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, ANIBA S.A., ECOSTEEL S.A.;** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 82/2020** de fecha **23/12/2020,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 499/2020** de fecha **29/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario.-
- ✓ Declaración Jurada de impuesto a la renta, correspondientes al año **2019**.-
- ✓ Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a **REPOSICION DE PASTO.** Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año. **Obs.: Los documentos presentados no alcanzan el 50 % del monto máximo.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 03/2021** de fecha **07/01/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde consta que las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos documentales de la Carta de Invitación.

b) **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 500/2020** de fecha **29/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.-
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-
- ✓ Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a REPOSICION DE PASTO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.: **Obs.: No se puede determinar los montos de los contratos presentados correspondiente a Reposición de Pasto.-**
- ✓ Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección de Infraestructura Física de la C.S.J. o en el caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-
- ✓ Especificaciones técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones requeridas y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos

Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 03/2021** de fecha **07/01/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y en donde consta que las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos documentales de la Carta de Invitación.

c) **ANIBA S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 501/2020** de fecha **29/12/2020**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta:

- ✓ Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a REPOSICION DE PASTO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ Especificaciones técnicas ofertadas.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación adicional solicitada. Por lo expuesto, la oferta presentada por **ANIBA S.A.** queda DESCALIFICADA, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019.-

d) **ECOSTEEL S.A.:** El oferente **NO CUMPLE** con la presentación documentación de carácter sustancial.

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Por lo expuesto, la oferta del Oferente **ECOSTEEL S.A.**, queda DESCALIFICADA, teniendo en cuenta lo establecido en la página 21 del Pliego de Bases y Condiciones.-

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) SUSTANCIAL
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DECONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** Y **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** y **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C,** copia de las Evaluación Técnica realizada por la Dirección de Infraestructura Física remitidas por: **Nota D.I.F. N° 6/2020 de fecha 08/01/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en la carta de invitación y en donde se verifica que la oferta que han calificado documentalmente **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** y **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos de la Carta de Invitación.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC Nº 304/2020** de fecha **22/12/2020 y MDC N° 002/2021** de fecha **06/01/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que las ofertas que han calificado documentalmente **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** y **VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO E**, el cuadro comparativo de ofertas.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La ***menor oferta*** corresponde al **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** el cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el PBC.-

Se aclara que los precios ofertados por el oferente **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, se ajustan a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**.-

Observación: El Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 62/2020 "REPOSICIÓN DE PASTO DE LOS JARDINES EXTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, GUARDERÍA, REGISTROS PÚBLICOS, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.649:**

ADJUDICAR el llamado al oferente **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 9.000.000 (guaraníes nueve millones)** y un **Monto Máximo de ₲. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (dieciocho) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**70111703-001**	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASTO BRASILERO Y/O ESMERALDA EN PANES**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**				
1.1		Retiro de pasto viejo: Eliminación de 5,5 cm de capa superficial (el césped vegetal existente y la arena del suelo que permanece bajo el mismo)	Metros cuadrados	EVENTO	1			14.000	14.000
1.2		Provisión y plantado de pasto en panes. (Se recomienda remover el suelo.)	Metros cuadrados	EVENTO	1			20.000	20.000
Precio Total Unitario Propuesto a adjudicar - INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA									**34.000**

CARLOS E. BENÍTEZ
Secretario
Dirección Financiera

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Arq. Carlos Martínez
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas